RESOLUCION Nº 1870.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CHARPENTIER S.RL.", PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – 4OIE, SOLICITADO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2014, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 26 de mayo del 2014.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 12/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – 4OIE", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 442/2014 de fecha 22 de mayo del 2014, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en la cual recomienda la Adjudicación a la firma "CHARPENTIER S.R.L.", por la suma total de G. 75.000.000 (setenta y cinco millones de guaraníes), IVA incluido, para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – 4OIE.-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **"GBO MEDICAL S.R.L.", "IN SITU S.A.", "GT SCIENTIFIC S.A.", "EXIMPAR S.R.L." y "CHARPENTIER S.R.L.".-**

Que, en fecha 9 de mayo del cte. año, a las 08:40 horas se labra Acta de Prórroga conforme lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 805/09.-

El Acta labrada en fecha 19 de mayo del 2014, en el local del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, en ocasión del acto de apertura de sobres - ofertas para la Contratación Directa Nº 12/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – 4OIE", habiéndose presentado en la oportunidad 01 (una) firma de plaza: "CHARPENTIER S.R.L.".-

Que, la firma habilitada para la evaluación correspondiente ha ofertado la siguiente forma:

1. CHARPENTIER S.R.L., ofertó para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE A.A. DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A –

RESOLUCION Nº 1870.-

4OIE" solicitado por esta Contratación Directa, la suma total de G. 75.000.000 (setenta y cinco millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

Que, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, las especificaciones técnicas y a fin de determinar si la firma en cuestión se halla calificada para ejecutar el contrato, se han verificado que las mismas cumplen a cabalidad.-

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE A.A. DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – 4OIE, solicitado por esta Contratación Directa a la firma oferente CHARPENTIER S.R.L, por la suma total de G. 75.000.000 (setenta y cinco millones de guaraníes); por ser única oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

La Resolución del SENACSA Nº 1746 de fecha 16 de mayo del 2014, POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. ARNALDO BAVERA KNORR, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), DEL 23 DE MAYO AL 01 DE JUNIO DEL 2014.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 1870.-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **CHARPENTIER S.R.L**, para el Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado del Laboratorio de Bioseguridad NSB3A – 4OIE, del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), por la suma total de G. 75.000.000 (setenta y cinco millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2° Imputar el pago al siguiente rubro presupuestario: **CHARPENTIER S.R.L.:** 2.1.3.240.30.14. - Dpto. 99: Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones Gs. 75.000.000 (setenta y cinco millones de guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2014.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA - Presidencia

DR. ARNALDO BAVERA KNORR
Presidente (a.i)